

IDENTIFICA, DELIMITA Y CLASIFICA
TRANSITORIAMENTE ZONAS CRÍTICAS DE
RECONSTRUCCIÓN EN LOS SECTORES DE PUEBLO EL
ISLÓN, COMUNA DE LA SERENA, Y CRUZ DE CAÑA,
COMUNA DE COQUIMBO, CON OCASIÓN DEL EVENTO
HIDROMETEOROLÓGICO DE JULIO DE 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 837

LA SERENA,

16 SEP 2026

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1975, y sus modificaciones, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.F.L. N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General, aprobada por D.S. N° 47 (V. y U.), de 1992, en especial su artículo 2.1.17.;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y adecua normas que indica;
- f) El D.S. N° 434, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030;
- g) El D.S. N° 113, de 21 de julio de 2026, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones, que declara, entre otras, a la Región de Coquimbo como zona afectada por catástrofe derivada del frente de mal tiempo, ratifica medidas adoptadas para la atención de la catástrofe y designa autoridades con atribuciones para la coordinación y ejecución de los programas de recuperación;
- h) Los informes técnicos, reportes y evaluaciones de amenaza y riesgo elaborados por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) para los sectores de Pueblo El Islón, comuna de La Serena, y Cruz de Caña, comuna de Coquimbo;
- i) Las Fichas de Diagnóstico Territorial, el catastro de afectación habitacional y los antecedentes territoriales consolidados en coordinación con las municipalidades de La Serena y Coquimbo;
- j) La Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y su modificación mediante resolución N°8/2025 y N°3/2026;
- k) El Decreto Supremo N° 50, de 25 de marzo de 2026, que nombra a don Pablo Cuadra Corrales como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, tomado razón con fecha 4 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

1. Que, durante julio de 2026, la Región de Coquimbo fue afectada por un evento hidrometeorológico extraordinario, cuyo episodio de mayor intensidad se concentró entre los días 16 y 20 de julio, generando un incremento significativo de la escorrentía superficial y de los caudales de quebradas, esteros y ríos, con inundaciones, crecidas de detritos, remociones en masa, erosión, socavación y afectación de viviendas, infraestructura y conectividad.
2. Que, mediante D.S. N° 113, de 21 de julio de 2026, del Ministerio del Interior, se declaró, entre otras, a la Región de Coquimbo como zona afectada por catástrofe, estableciéndose un marco excepcional para facilitar la respuesta de los órganos competentes y avanzar progresivamente en las acciones de recuperación y rehabilitación de las zonas y personas afectadas.
3. Que, el evento hidrometeorológico ocurrido durante julio de 2026 constituye un antecedente técnico relevante para la gestión de la reconstrucción, toda vez que permite contrastar y validar, mediante evidencia territorial y georreferenciada, las áreas de amenaza natural previamente identificadas, así como analizar su manifestación efectiva y su interacción con las condiciones de ocupación y uso del territorio.
4. Que, de acuerdo con los antecedentes técnicos de SERNAGEOMIN, en Pueblo El Islón, comuna de La Serena, el área afectada por la crecida de detritos del 19 de julio de 2026 quedó contenida dentro del área de amenaza previamente determinada por dicho organismo, validando y manteniendo vigente dicha zonificación. Asimismo, se registra recurrencia de eventos destructivos, y SERNAGEOMIN califica el área afectada como inapropiada para la habitabilidad permanente y considera su condición de riesgo no mitigable bajo las condiciones actuales.
5. Que, en Pueblo El Islón, el sector afectado se emplaza en el lecho y llanura de inundación del Estero Santa Gracia, y el evento de 2026 produjo una crecida de detritos de alta energía, con afectación y destrucción de infraestructura y viviendas.
6. Que, de acuerdo con los antecedentes técnicos de SERNAGEOMIN, en Cruz de Caña, comuna de Coquimbo, el evento ocurrido entre la tarde del 19 y la mañana del 20 de julio de 2026 correspondió a una crecida de detritos asociada a precipitaciones intensas y prolongadas, con afectación de viviendas, caminos y conectividad, registrándose además dos víctimas fatales.
7. Que, en Cruz de Caña, el área afectada por el evento de 2026 se encuentra comprendida dentro del área de amenaza previamente determinada por SERNAGEOMIN, verificándose una condición de amenaza alta asociada a remociones en masa tipo flujo e inundaciones por activación de quebradas. Para una eventual habilitación futura del sector, SERNAGEOMIN estima necesarias obras mayores de control aluvional, encauzamiento, drenaje y conducción de aguas lluvias, además de la evaluación de las condiciones de conectividad y evacuación.
8. Que, sobre la base de los antecedentes de amenaza, exposición y afectación disponibles, resulta necesario identificar, delimitar y clasificar, con carácter técnico-operativo, transitorio y precautorio, sectores que requieran criterios diferenciados para orientar las decisiones de reconstrucción y localización de inversión pública.
9. Que, el Informe Técnico N° 1, denominado "Identificación, Delimitación y Clasificación de Zonas Críticas de Reconstrucción - Evento hidrometeorológico de julio de 2026, Región de Coquimbo", elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, fundamenta técnicamente la identificación de Zona Crítica A en Pueblo El Islón y de Zonas Críticas A y B en Cruz de Caña, conforme a los antecedentes georreferenciados y criterios allí desarrollados.

10. Que, la clasificación de Zonas Críticas no reemplaza ni modifica por sí misma los instrumentos de planificación territorial vigentes.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el “Informe Técnico N° 1: Identificación, Delimitación y Clasificación de Zonas Críticas de Reconstrucción - Evento hidrometeorológico de julio de 2026, Región de Coquimbo”, referido a los sectores de Pueblo El Islón, comuna de La Serena, y Cruz de Caña, comuna de Coquimbo, elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, el que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.
2. **IDENTIFÍCANSE, DELIMÍTANSE Y CLASIFÍCANSE**, exclusivamente para efectos técnico-operativos del proceso de reconstrucción y con carácter transitorio y precautorio, las siguientes Zonas Críticas de Reconstrucción, de acuerdo con los polígonos georreferenciados contenidos en los antecedentes SIG que sustentan el Informe Técnico aprobado en el numeral precedente:

2.1. ZONA CRÍTICA A - CRITICIDAD ALTA/MUY ALTA (ZONA ROJA)

Corresponde a sectores donde los antecedentes disponibles evidencian una amenaza significativa para la seguridad de las personas, asociada al emplazamiento directo en cauces activos, quebradas principales, lechos o llanuras de inundación y/o corredores naturales de flujos y crecidas de detritos, particularmente cuando la reducción de la exposición no resulta abordable mediante obras menores.

Se identifican como Zona Crítica A:

- **Pueblo El Islón, comuna de La Serena:** el sector directamente afectado por la crecida de detritos de julio de 2026, conforme al polígono levantado por SERNAGEOMIN mediante observaciones de terreno e interpretación de imagen satelital postevento, integrado con el ámbito de amenaza que le da sustento geomorfológico y conforme a los antecedentes SIG correspondientes.
- **Cruz de Caña, comuna de Coquimbo:** el área directamente afectada por la crecida de detritos de julio de 2026, delimitada sobre cartografía SIG de SERNAGEOMIN utilizando el polígono del área afectada y el abanico o cono aluvional identificado como área de riesgo de crecida de detritos.

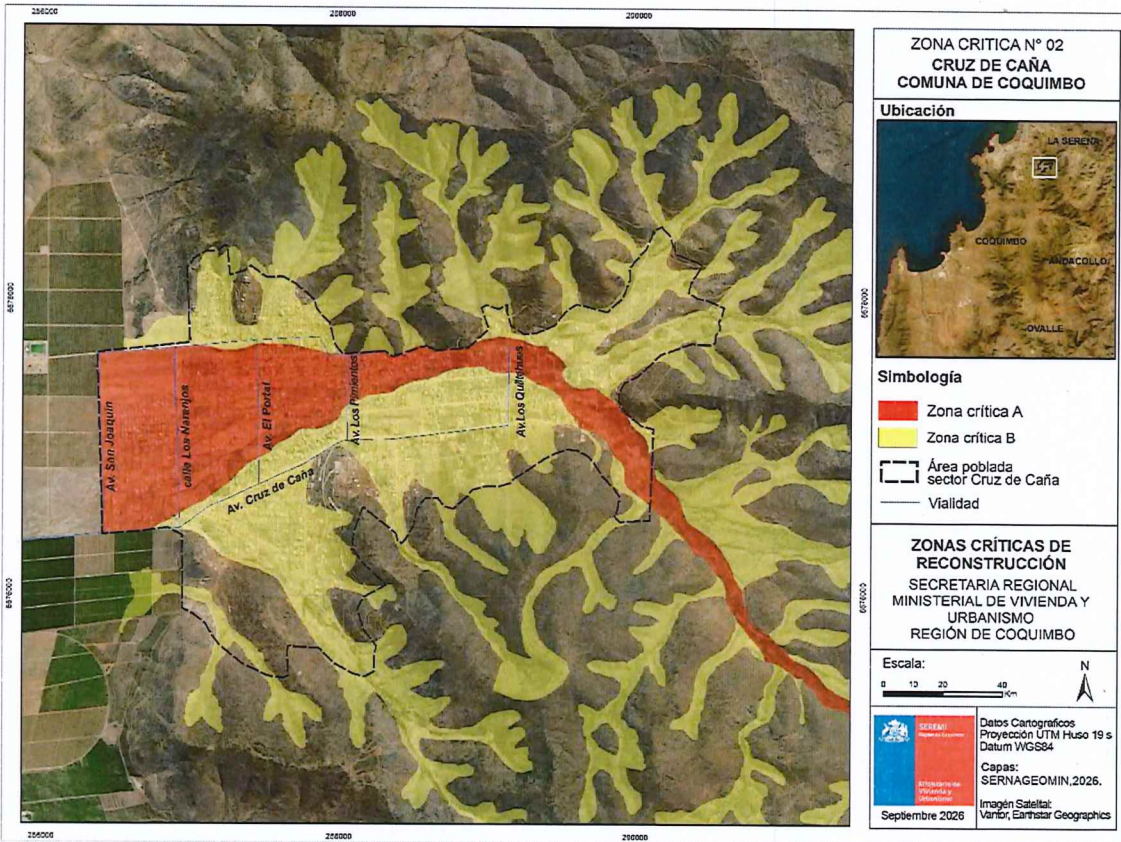
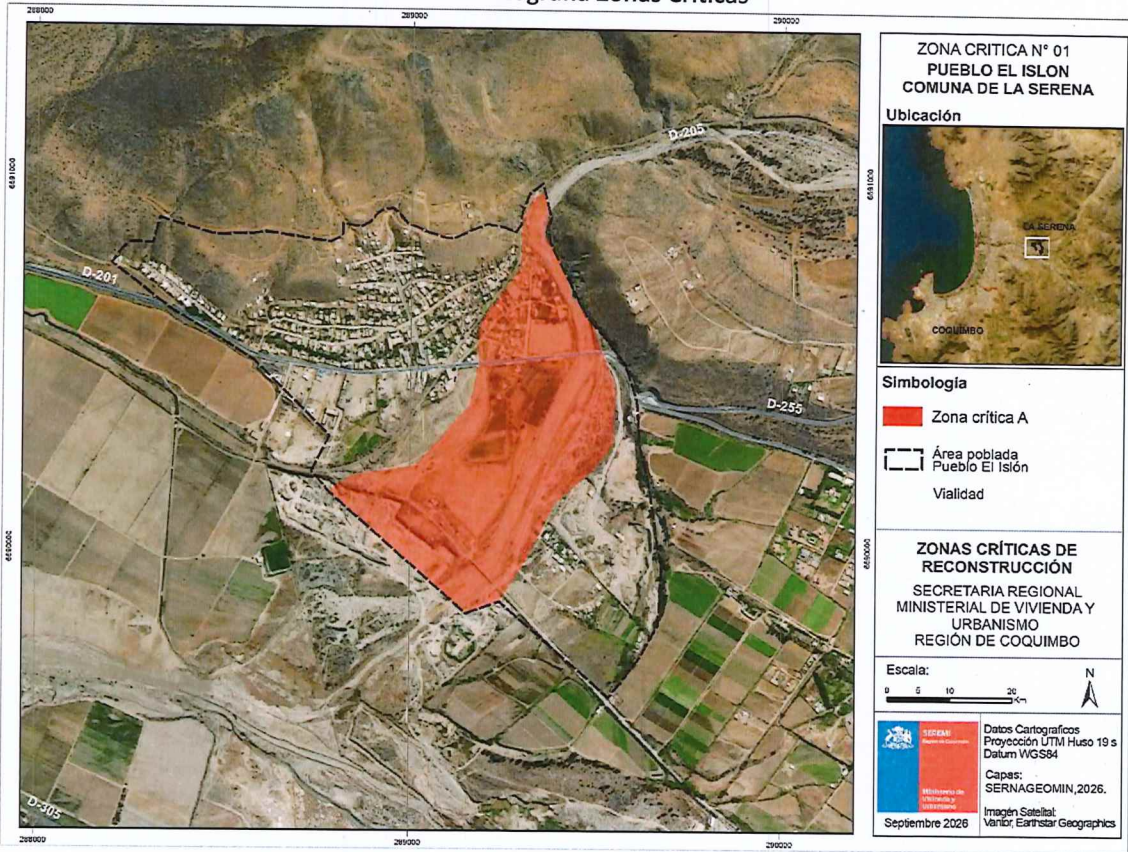
2.2. ZONA CRÍTICA B - CRITICIDAD MEDIA (ZONA AMARILLA)

Corresponde a sectores de afectación moderada donde existe exposición a escorrentías, inundaciones o activaciones secundarias, y respecto de los cuales la información técnica disponible permite evaluar una eventual reconstrucción condicionada a estudios específicos, verificación de condiciones de seguridad y medidas de mitigación. Esta categoría no se extenderá a superficies que no cuenten con respaldo geoespacial y criterios técnicos trazables.

Se identifica como **Zona Crítica B, únicamente en Cruz de Caña**, el área periférica del cono aluvional correspondiente a sectores afectados por escorrentías durante el evento e identificados como áreas de riesgo de flujo de barro y/o detritos, conforme a los polígonos delimitados mediante cartografía SIG y respaldados técnicamente para diferenciarlos de los sectores directamente afectados y de los corredores principales de flujo.

No se establece Zona Crítica B en Pueblo El Islón, de acuerdo con la delimitación y clasificación contenidas en el Informe Técnico.

Cartografía Zonas Críticas



3. **TÉNGASE PRESENTE** que la identificación, delimitación y clasificación de las Zonas Críticas constituye un antecedente técnico para orientar las decisiones de reconstrucción, la programación y evaluación de soluciones habitacionales, la localización de inversión pública y la priorización de intervenciones, dentro del ámbito de las competencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En la **Zona Crítica A - Criticidad Alta/Muy Alta (Zona Roja)**, mientras se mantenga vigente dicha clasificación y las condiciones de amenaza que la fundamentan, no podrán aplicarse, aprobarse ni ejecutarse subsidios o soluciones habitacionales que tengan por objeto mantener o materializar una vivienda dentro del polígono declarado como Zona Crítica A. En consecuencia, queda prohibido, dentro de dicha zona, la aplicación de subsidios de reconstrucción destinados a reparación o reparación mayor de viviendas, la reposición o construcción en sitio propio y la adquisición de vivienda construida emplazada dentro del mismo polígono, así como cualquier otra modalidad de subsidio habitacional que implique construir, reconstruir, reparar, reponer o adquirir una vivienda localizada en la Zona Crítica A.

La restricción precedente no impide que las familias afectadas accedan a subsidios o soluciones habitacionales destinados a su relocalización fuera de la Zona Crítica A, incluida la adquisición de una vivienda construida o la construcción de una solución habitacional en un terreno localizado fuera del polígono crítico y que cumpla las condiciones de seguridad y la normativa aplicable.

En Cruz de Caña, cualquier eventual habilitación residencial futura del área actualmente clasificada como Zona Crítica A requerirá previamente los estudios específicos, las obras mayores de control aluvional, encauzamiento, drenaje y conducción de aguas lluvias que correspondan, y una nueva evaluación técnica que permita modificar fundadamente la clasificación vigente.

En la **Zona Crítica B, Criticidad media (Zona Amarilla)** cualquier eventual aplicación de soluciones habitacionales deberá quedar condicionada a la acreditación de condiciones de seguridad, estudios técnicos específicos y medidas de mitigación que resulten procedentes.

4. **ESTABLÉCESE** que las delimitaciones de las Zonas Críticas deberán ser consideradas como antecedente técnico por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo.

En particular, SERVIU Región de Coquimbo deberá verificar, previo a la aprobación, asignación, aplicación o ejecución de cualquier subsidio de reconstrucción o solución habitacional, que el inmueble o terreno de destino no se encuentre comprendido dentro de una Zona Crítica A. No procederá la aprobación ni ejecución de subsidios de reparación o reparación mayor, reposición o construcción en sitio propio, ni adquisición de vivienda construida cuando la solución habitacional permanezca o se localice dentro de la Zona Crítica A.

En la Zona Crítica B, la aplicación de soluciones habitacionales deberá considerar medidas de mitigación según lo determinen los estudios técnicos específicos.

5. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución Exenta y del Informe Técnico que se aprueba a las Direcciones de Obras Municipales y unidades municipales pertinentes de La Serena y Coquimbo, al SERVIU Región de Coquimbo, SERNAGEOMIN, SENAPRED, Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y demás organismos que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.
6. **DÉJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que la presente identificación, delimitación y clasificación de Zonas Críticas tiene carácter técnico-operativo, transitorio y precautorio para fines de reconstrucción; no modifica por sí misma los instrumentos de planificación territorial vigentes ni altera las competencias de los organismos sectoriales. Sin perjuicio de ello, mientras se mantenga vigente la clasificación de Zonas Críticas, la prohibición establecida en la presente resolución será

aplicable a la evaluación y ejecución de soluciones habitacionales y subsidios de reconstrucción dentro de dichos polígonos.

7. **PUBLÍCASE** un extracto de la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial de la República de Chile y de manera íntegra en el sitio web institucional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO


SEREMI
MINVU
ENCARGADO
SECCIÓN
JURÍDICA
REGIÓN DE COQUIMBO

500000002 / PYG / MLDPA
Resolución Int. N°61/2026 Departamento de Desarrollo Urbano.

DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
2. Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Coquimbo.
3. Delegación Presidencial Regional de Coquimbo.
4. Gobierno Regional (GORE) de Coquimbo.
5. Ilustre Municipalidad de La Serena (DOM / SECPLAN).
6. Ilustre Municipalidad de Coquimbo (DOM / SECPLAN).
7. Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) Coquimbo.
8. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) Coquimbo.
9. Dirección de Obras Hidráulicas (DOH - MOP) Región de Coquimbo.
10. División de Desarrollo Urbano (DDU MINVU).
11. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (DITEC MINVU).
12. Comisión Asesora para la Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción MINVU.
13. Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

INFORME TÉCNICO ZONAS CRÍTICAS - 01

IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE
ZONAS CRÍTICAS DE RECONSTRUCCIÓN

Evento hidrometeorológico de julio de 2026
Región de Coquimbo

- ZONA 01: PUEBLO EL ISLÓN, COMUNA DE LA SERENA, Y
- ZONA 02: CRUZ DE CAÑA, COMUNA DE COQUIMBO

Materia	Identificación, delimitación y clasificación de Zonas Críticas de Reconstrucción en Pueblo El Islón y Cruz de Caña.
Fecha	Septiembre de 2026
Elaborado por	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo – Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Carácter	Antecedente técnico de carácter transitorio y precautorio para orientar decisiones de reconstrucción y localización de inversión pública.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto fundamentar técnicamente la identificación, delimitación y clasificación de Zonas Críticas de Reconstrucción en los sectores de Pueblo El Islón, comuna de La Serena, y Cruz de Caña, comuna de Coquimbo, en el contexto del proceso de reconstrucción asociado al evento hidrometeorológico ocurrido durante julio de 2026 en la Región de Coquimbo.

La identificación de estas zonas tiene por finalidad disponer de un antecedente técnico que permita orientar las decisiones asociadas a la reconstrucción habitacional, la localización de nuevas soluciones habitacionales, la reposición de viviendas y la asignación de subsidios, procurando que las intervenciones públicas se desarrollen bajo criterios de seguridad, reducción del riesgo de desastres y resiliencia territorial.

La definición de estas Zonas Críticas constituye una medida de carácter transitorio y precautorio, destinada a orientar el proceso de reconstrucción mientras se desarrollan los estudios, evaluaciones y modificaciones que correspondan respecto de los instrumentos de planificación territorial.

2. CARACTERIZACIÓN DEL EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO DE JULIO DE 2026

Durante el mes de julio de 2026, la Región de Coquimbo fue afectada por un evento hidrometeorológico de carácter extraordinario, asociado al ingreso y persistencia de sistemas frontales que generaron precipitaciones de diversa intensidad, acompañadas de vientos, nevadas en sectores cordilleranos y un incremento significativo de la escorrentía superficial y de los caudales de cauces naturales.

El episodio de mayor intensidad se concentró entre los días 16 y 20 de julio de 2026, período durante el cual se registraron precipitaciones intensas en distintos sectores de la región. Posteriormente, durante los últimos días del mes se produjo un nuevo episodio de precipitaciones, particularmente durante el 31 de julio y comienzos de agosto, contribuyendo a mantener condiciones de saturación de suelos y una condición de vulnerabilidad territorial prolongada.

La magnitud y extensión del evento determinaron la activación de medidas preventivas y de respuesta por parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). SENAPRED mantuvo una Alerta Roja regional por evento meteorológico desde el 17 de julio de 2026, debido a la extensión y severidad de las condiciones meteorológicas y sus efectos sobre el territorio.

En este contexto, el evento debe ser entendido como un fenómeno hidrometeorológico de carácter regional, cuyos efectos territoriales no se limitaron exclusivamente a la precipitación registrada, sino que estuvieron determinados por la interacción entre las condiciones meteorológicas, la configuración geomorfológica de las

cuenclas, la red de drenaje natural y artificial, las características del suelo, la ocupación del territorio y la exposición de asentamientos humanos e infraestructura.

2.1. Respuesta hidrológica y territorial

La ocurrencia de precipitaciones intensas en un período relativamente concentrado produjo un aumento significativo de la escorrentía superficial y de los caudales en quebradas, esteros y ríos, generando condiciones favorables para la ocurrencia de:

- inundaciones por desborde de cauces naturales;
- inundaciones asociadas a quebradas y sistemas de drenaje;
- anegamientos urbanos y rurales;
- activación de cauces temporales;
- flujos de detritos y procesos aluvionales;
- remociones en masa y derrumbes;
- erosión y socavación de caminos y obras de infraestructura;
- interrupción de conectividad vial;
- aislamiento de localidades y viviendas;
- afectación de viviendas, equipamientos e infraestructura crítica.

La respuesta hidrológica fue particularmente relevante en las cuencas y subcuencas que presentan una marcada relación entre sectores de alta pendiente y áreas bajas de acumulación o descarga. En estos territorios, las aguas provenientes de sectores altos pueden concentrarse rápidamente en quebradas y cauces, aumentando el potencial de generación de flujos de detritos y desbordes.

2.2. Implicancias para la identificación de Zonas Críticas de Reconstrucción

Desde el punto de vista de la planificación territorial, el evento hidrometeorológico de julio de 2026 constituye un antecedente fundamental para la **identificación y delimitación de Zonas Críticas de Reconstrucción**, en tanto permitió evidenciar espacialmente sectores donde las condiciones naturales de amenaza se tradujeron en afectaciones concretas sobre viviendas, infraestructura, equipamientos y conectividad.

La delimitación de estas zonas debe considerar, por tanto, una aproximación integrada que no se limite a representar los daños observados, sino que permita reconocer las condiciones territoriales que originaron o amplificaron dichos impactos.

En particular, se consideraron conjuntamente:

- la ubicación de las viviendas e infraestructura afectada,
- los cauces naturales, quebradas y zonas de escurrimiento;
- las áreas susceptibles de inundación;
- las zonas identificadas con peligro de flujos de detritos y remociones en masa;
- las pendientes y condiciones geomorfológicas;
- los antecedentes de terreno levantados con posterioridad al evento;
- los puntos de interrupción de conectividad y afectación de caminos;
- la posibilidad de recurrencia de los procesos observados;
- las condiciones de seguridad necesarias para una eventual reconstrucción;
- la existencia o factibilidad de medidas de mitigación que permitan reducir efectivamente el riesgo.

En consecuencia, la ocurrencia del evento de julio de 2026 no debe interpretarse únicamente como un episodio excepcional de precipitación, sino como un evento detonante que permite evidenciar la interacción entre amenazas naturales y ocupación territorial, proporcionando antecedentes relevantes para **orientar las decisiones de reconstrucción y planificación**.

3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS PARA EFECTOS DE LA RECONSTRUCCIÓN

Sobre la base de los antecedentes técnicos de amenaza, exposición y afectación proporcionados por SERNAGEOMIN, complementados con los antecedentes territoriales y habitacionales disponibles, la SEREMI MINVU Región de Coquimbo propone, exclusivamente para efectos de orientar el proceso de reconstrucción, dos categorías transitorias de Zonas Críticas. Esta clasificación constituye una herramienta técnico-operativa y precautoria; no reemplaza los procedimientos formales asociados a los instrumentos de planificación territorial vigentes.

3.1. ZONA CRÍTICA A (Criticidad Alta/Muy Alta – Zona Roja)

Definición y alcance: Corresponde a sectores donde los antecedentes disponibles evidencian una amenaza significativa para la seguridad de las personas, asociada al emplazamiento directo en cauces activos, quebradas principales, lechos o llanuras de inundación y/o corredores naturales de flujos y crecidas de detritos. Para efectos de reconstrucción, se consideran especialmente aquellos sectores directamente afectados por el evento de 2026 y aquellos donde la reducción de la exposición no resulta abordable mediante obras menores.

Criterio para soluciones habitacionales: Para efectos del presente informe, se recomienda no localizar nuevas soluciones habitacionales ni ejecutar reposición en sitio propio dentro de esta zona mientras se mantengan las condiciones de amenaza verificadas. Deben priorizarse alternativas de relocalización o localización segura, conforme a los instrumentos, procedimientos y autorizaciones habitacionales que resulten aplicables.

3.2. ZONA CRÍTICA B (Criticidad Media – Zona Amarilla)

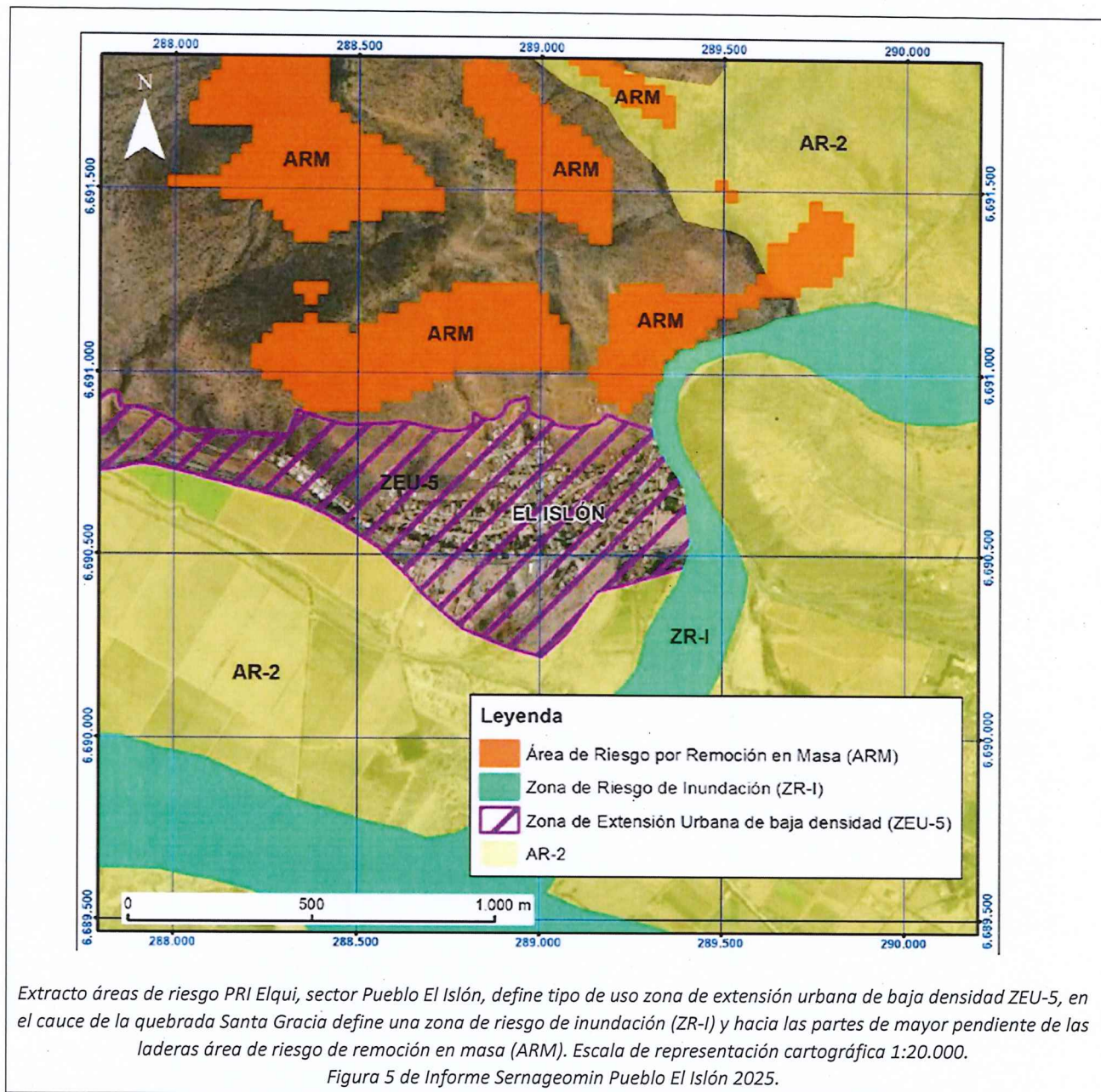
Definición y alcance: Corresponde a sectores de afectación moderada donde existe exposición a escorrentías, inundaciones o activaciones secundarias, pero respecto de los cuales la información técnica disponible permita evaluar una eventual reconstrucción condicionada a estudios específicos, verificación de seguridad y medidas de mitigación.

Criterio para soluciones habitacionales: La eventual aplicación de soluciones habitacionales dentro de esta zona deberá condicionada a la acreditación de condiciones de seguridad, estudios técnicos específicos y medidas de mitigación que resulten procedentes. La clasificación no constituye por sí sola una autorización de edificación ni de asignación de subsidios.

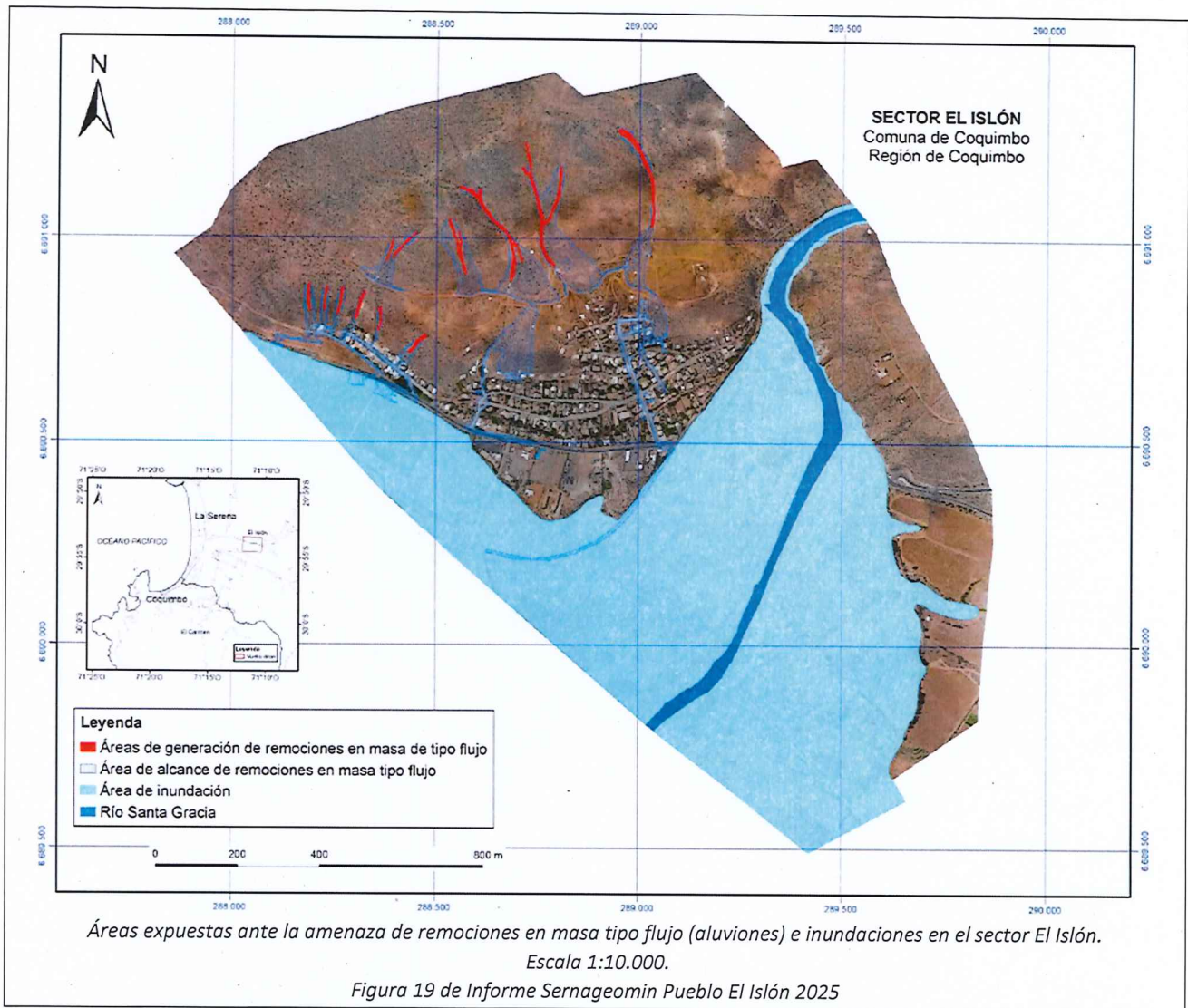
4. ANÁLISIS TÉCNICO – PUEBLO EL ISLÓN, COMUNA DE LA SERENA

4.1. Antecedentes de amenaza y planificación territorial

En el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui (PRI Elqui) reconoce en el sector de El Islón un área de riesgo por inundación asociada al cauce del Estero Santa Gracia y áreas de riesgo de remoción en masa en las laderas.



Asimismo, durante 2025 SERNAGEOMIN elaboró una zonificación de amenaza de flujos e inundaciones asociada al simulacro de evacuación del sector, identificando como área expuesta o área a evacuar la llanura de inundación del Estero Santa Gracia.



El análisis posterior al evento de julio de 2026 determinó que el área afectada por la crecida de detritos quedó completamente contenida dentro del área de amenaza previamente determinada mediante criterios geomorfológicos. SERNAGEOMIN señala expresamente que el evento de 2026 valida y mantiene vigente el área de amenaza definida en 2025.



Área afectada por crecida de detritos sector pueblo Islón. Fotointerpretación de la zona afectada por remoción en masa sobre imagen WorldView-3(WV03) del 02/08/2026. Fuente de imagen: © Vantor. Interpretación y anotaciones: SERNAGEOMIN basado en observaciones de terreno. Figura K de Reporte Técnico Sernageomin 2026.

4.2. Características del evento de julio de 2026

El Reporte Técnico de Sernageomin identifica el fenómeno como una crecida de detritos ocurrida el 19 de julio de 2026, desencadenada por precipitaciones intensas. El área afectada fue estimada en aproximadamente 72.000 m² y el volumen movilizado en aproximadamente 72.000 m³, considerando un espesor promedio de depósito de 1 m.

El informe registra que el ingreso del flujo hacia la zona poblada se produjo después de la erosión y colapso de la protección de gaviones. El depósito presentó comportamiento de abanico, con espesores de hasta aproximadamente 1 m en el sector de la cancha y depósitos de 20 a 50 cm hacia la ruta D-305. En el sector de viviendas se reportó una altura de inundación estimada de aproximadamente 2 m.

El fenómeno fue clasificado por SERNAGEOMIN como una crecida de detritos del Estero Santa Gracia que ingresó con alta energía a la zona poblada, transportando clastos y escombros de gran volumen y produciendo destrucción de infraestructura.



Imágenes vuelo Dron Pueblo El Islón, vista desde norte y sur.

SEREMI MINVU - Vuelo 20/07/2026



Fotografía vista este, se muestra donde el caudal rompió la contención de gaviones, flechas azules indican dirección de ingreso de flujo hacia la zona poblada.

Coordenadas captura de fotografía UTM WGS 84 h19S 289.190 E; 6.690.839 N.

Figura C de Reporte Técnico de Sernageomin 2026.



Fotografía vista hacia el norte, línea segmentada muestra sector donde se rompió la contención de gaviones, dejando expuestas viviendas de arrieros ubicadas en la ribera oeste del Estero Santa Gracia.

Coordenadas captura de fotografía UTM WGS 84 h19S 289.329 E; 6.690.810 N.

Figura D de Reporte Técnico de Sernageomin 2026.



*Depósito en sector cancha alcanza 1 m de altura sobre el nivel de terreno, estimado a partir de altura de arco de fútbol.
Coordenadas captura de fotografía UTM WGS 84 h19S 289.318 E; 6.690.548 N.
Figura E de Reporte Técnico de Sernageomin.*



*Foto vivienda destruida Pueblo El Islón.
Evaluada por profesionales del MINVU al aplicar Ficha 2. Fecha 24 de julio 2026*

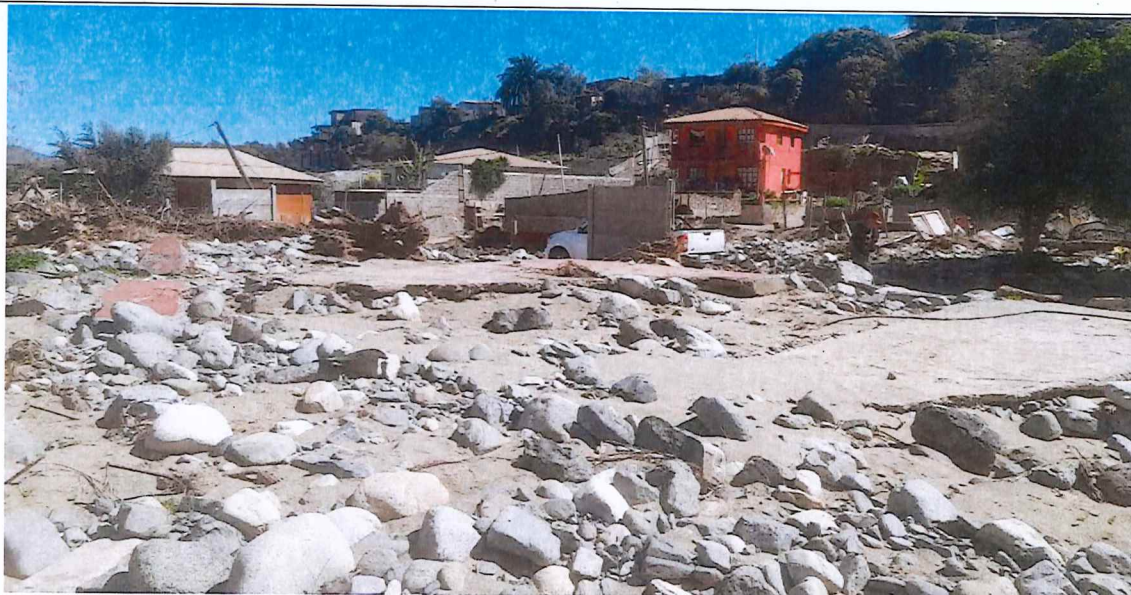


*Foto evidencia vivienda destruida Pueblo El Islón.
Evaluada por profesionales del MINVU al aplicar Ficha 2. Fecha 01 de septiembre de 2026*



*Foto evidencia vivienda destruida Pueblo El Islón.
Evaluada por profesionales del MINVU al aplicar Ficha 2. Fecha 01 de septiembre de 2026*

4.3. Recurrencia y condición de riesgo

SERNAGEOMIN identifica el área afectada de El Islón como un punto crítico, existiendo antecedentes de eventos con daño total a viviendas al menos en los años 1957, 1997 y 2026. Asimismo, señala que la zona permanece expuesta a nuevas crecidas del Estero Santa Gracia y que resulta probable la reactivación o generación de nuevos eventos ante episodios de precipitación.

En atención a su emplazamiento en el lecho de la quebrada, su exposición a un nivel de riesgo alto y la recurrencia observada, SERNAGEOMIN califica el área como inapropiada para la habitabilidad permanente y considera la condición de riesgo no mitigable bajo las condiciones actuales.

4.4. Daño residencial y relevancia para la reconstrucción

El informe técnico MINVU de septiembre de 2026 identifica a Islón como uno de los focos territoriales de mayor severidad relativa de daño residencial en la región. En la base analizada, Islón presenta una tasa de 52,6% de fichas

con daño mayor o no reparable, por sobre el promedio regional señalado en el informe, constituyéndose en un foco prioritario para verificación técnica y evaluación de soluciones definitivas de vivienda.

Este antecedente debe interpretarse conjuntamente con la evidencia geológica y geomorfológica de SERNAGEOMIN: La elevada severidad del daño no constituye, por sí sola, el fundamento de la restricción habitacional, pero refuerza la necesidad de diferenciar entre la reposición de viviendas afectadas y la localización segura de soluciones habitacionales definitivas.

4.5. Delimitación y clasificación propuesta

Se propone identificar como **Zona Crítica A – Alta/Muy Alta**, el sector directamente afectado por la crecida de detritos de julio de 2026, conforme al polígono levantado por SERNAGEOMIN mediante observaciones de terreno e interpretación de imagen satelital postevento, integrado con el ámbito de amenaza que le da sustento geomorfológico. La delimitación cartográfica utiliza el polígono georreferenciado por Sernageomin, según los antecedentes SIG correspondientes.

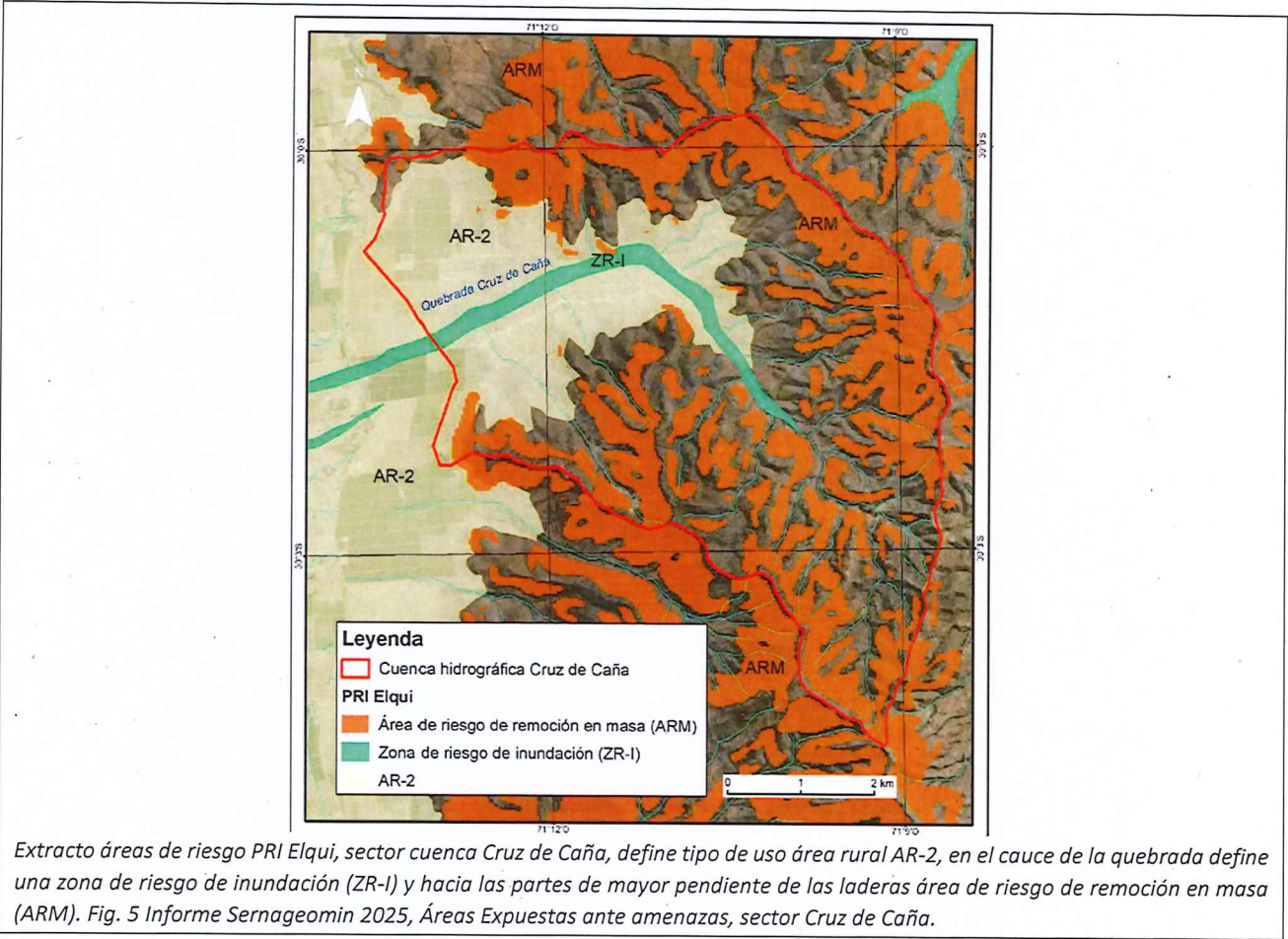
La clasificación como Zona Crítica A se fundamenta en la recurrencia del fenómeno, el emplazamiento en el lecho y llanura de inundación del Estero Santa Gracia, la ocurrencia efectiva de una crecida de detritos con alta energía en 2026, la existencia de daños totales reiterados y la conclusión de SERNAGEOMIN respecto de la inadecuación para habitabilidad permanente y carácter no mitigable del riesgo bajo las condiciones actuales.



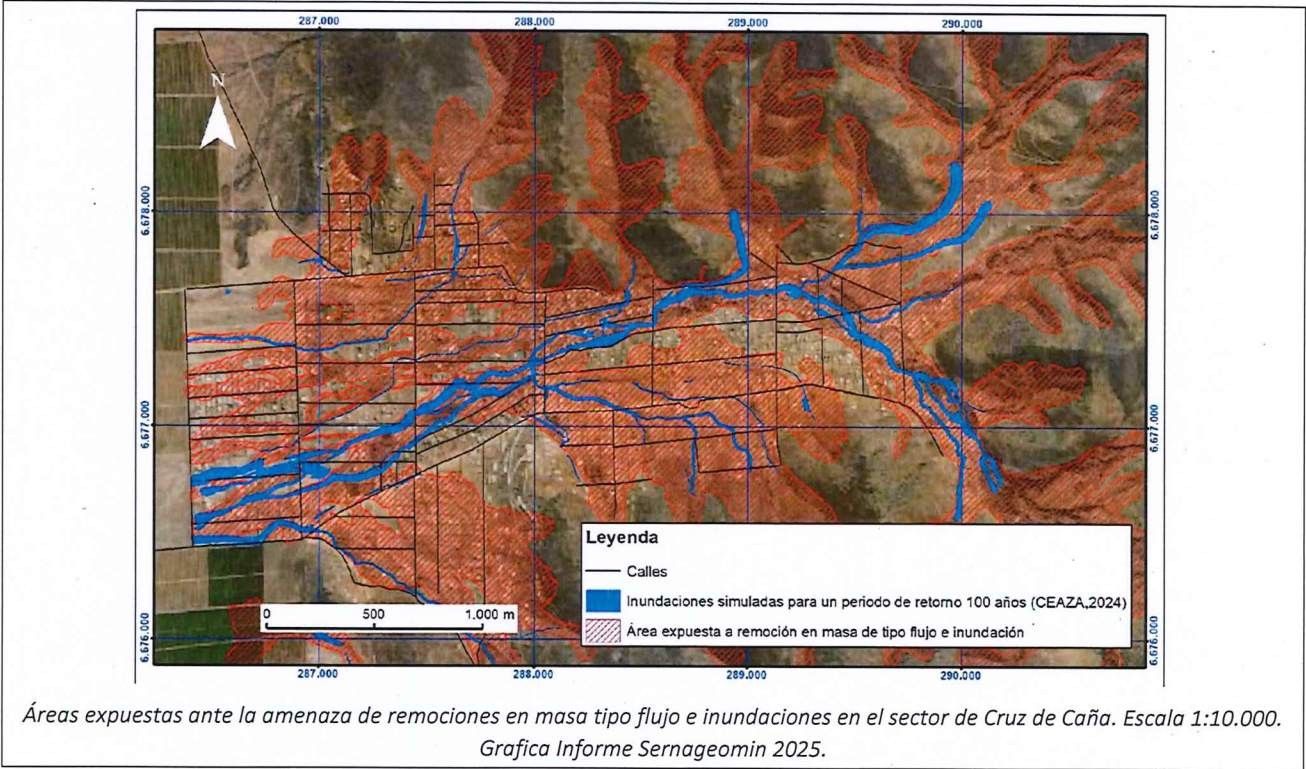
5. ANÁLISIS TÉCNICO – CRUZ DE CAÑA, COMUNA DE COQUIMBO

5.1. Antecedentes de amenaza y planificación territorial

Según SERNAGEOMIN, el PRI Elqui vigente reconoce en Cruz de Caña un área de riesgo por inundación restringida al cauce de la quebrada Cruz de Caña y áreas de riesgo de remoción en masa en las laderas.



Durante 2025, SERNAGEOMIN elaboró una zonificación de amenaza de flujos e inundaciones, definiendo el área expuesta mediante la superposición de modelos de alcance de flujos provenientes de quebradas tributarias.



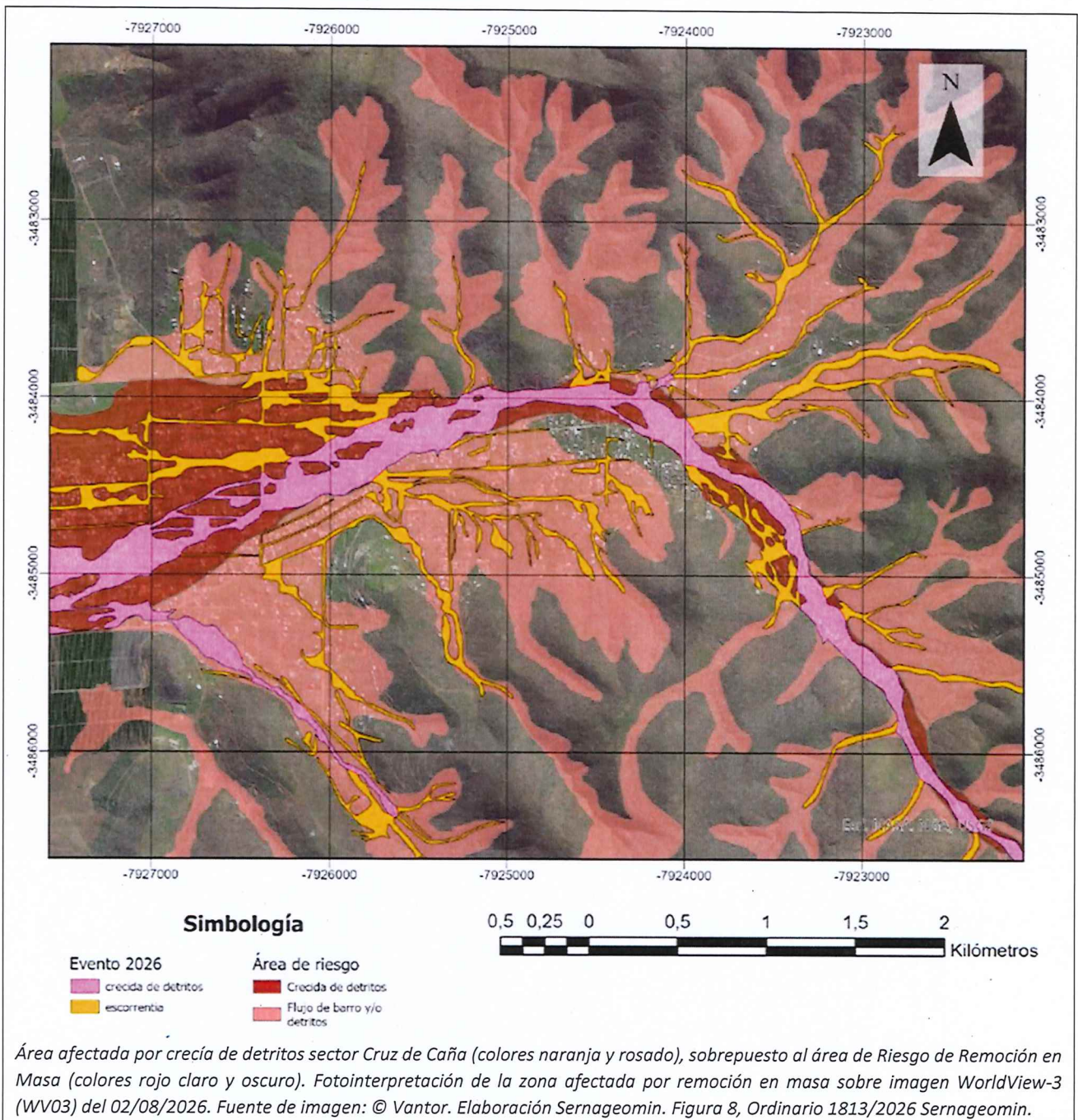
5.2. Características del evento de julio de 2026

Se identifica en Cruz de Caña una crecida de detritos ocurrida entre la tarde del 19 y la mañana del 20 de julio de 2026, desencadenada por precipitaciones intensas y prolongadas. Se reportan dos víctimas fatales y viviendas con daño total no reparable y muy dañadas, además de múltiples cortes de caminos por erosión y depósito de sedimentos.

Durante el evento se activaron las redes de drenaje de la cuenca, con mayor impacto en los flujos provenientes desde el oriente hacia el poniente, particularmente en los sectores de las calles Los Tiuques, Loro Tricagüe y Cruz de Caña.

Se observó erosión generalizada, cercana a 1 m de profundidad en algunos sectores, acumulación de bloques y clastos y afectación de viviendas, muros y caminos, según reportes de Sernageomin.

El flujo se desplazó por el lecho del valle y su zona de inundación, alcanzando al menos hasta el canal Bellavista y cubriendo el camino de acceso a Cruz de Caña. Los testimonios recogidos por SERNAGEOMIN refieren inundaciones de aproximadamente 1,5 m en patios o viviendas y desplazamiento de agua, rocas y escombros a alta velocidad.





*Imágenes vuelo Dron Áreas afectadas sector Cruz de Caña
SEREMI MINVU - Vuelo 22/07/2026.*



Vivienda en cauce con daño total por flujo. Figura D del Reporte Técnico Sernageomin 2026.



*Erosión en torno a 1 m en calle Los Tiuques.
Figura F Reporte Técnico Sernageomin*



Sitio con depósito de flujo de detritos desbordado de la quebrada original, destruye muros y daña sitios agua abajo. Figura I Informe Técnico Sernageomin

5.3. Condición de amenaza y requerimientos para una eventual habilitación

SERNAGEOMIN señala que Cruz de Caña se encuentra expuesto a remociones en masa tipo flujo (aluviones) e inundaciones por activación de quebradas. La zonificación morfoclimática sitúa el sector en la zona 'Litoral' de Coquimbo, con posibilidad de ocurrencia de remociones en masa calificada como Alta.

El área afectada por el evento de 2026 se encuentra comprendida dentro del área de amenaza o área de riesgo previamente determinada por SERNAGEOMIN, por lo que el evento valida el área de riesgo publicada en 2025.

Para una eventual habilitación futura del sector, SERNAGEOMIN estima necesarias obras mayores de control aluvional, encausamiento, drenajes y conducción de aguas lluvias. Asimismo, el acceso a Cruz de Caña presentó afectación por escorrentía, constituyendo un desafío adicional de conectividad.

5.4. Delimitación y clasificación propuesta

Se propone identificar como **Zona Crítica A – Alta/Muy Alta** el área directamente afectada por la crecida de detritos de julio de 2026, conforme a la fotointerpretación y levantamiento efectuados por SERNAGEOMIN, incorporando como referencia de delimitación el área de amenaza previamente determinada mediante los estudios de 2025 y los corredores naturales de escorrentía y flujo que estructuran el sector.

La clasificación como Zona Crítica A se fundamenta en la magnitud y energía del fenómeno observado, la afectación directa de viviendas y caminos, la activación de múltiples redes de drenaje, la posibilidad alta de ocurrencia de remociones en masa, la afectación de la conectividad y la necesidad de obras mayores para una eventual habilitación segura.

La delimitación se efectúa sobre cartografía SIG de SERNAGEOMIN, utilizando el polígono del área afectada por crecida de detritos y el abanico a cono aluvional identificado como área de riesgo de crecida de detritos.

También se incorpora una **Zona Crítica B - Criticidad Media**, correspondiente al área periférica del cono aluvional, que corresponde a los sectores afectados por escorrentías en el evento e identificados como áreas de riesgo de flujo de barro y/o detritos, zonas de afectación moderada que fueron delimitados mediante cartografía SIG y cuentan con respaldo técnico suficiente para diferenciarse de los sectores directamente afectados y de los corredores principales de flujo.



6. CUADRO COMPARATIVO Y CLASIFICACIÓN

Sector	Amenaza principal	Evidencia 2026	Condición de riesgo	Clasificación propuesta
Pueblo El Islón	Crecida de detritos / inundación del Estero Santa Gracia	Área aprox. 72.000 m²; alta energía; daños totales; altura de inundación reportada de aprox. 2 m.	Riesgo alto; recurrente; inapropiado para habitabilidad permanente; no mitigable bajo condiciones actuales.	Zona Crítica A – Alta/Muy Alta
Cruz de Caña	Crecida de detritos, flujos, escorrentías e inundación por activación de quebradas	Viviendas con daño total no reparable; erosión cercana a 1 m. en sectores; cortes de caminos; dos víctimas fatales.	Amenaza alta; requiere obras mayores para eventual habilitación; riesgo asociado también a conectividad y evacuación. Amenaza media en áreas identificadas como flujo de barro y/o detritos.	Zona Crítica A en sectores directamente afectados y área de riesgo por crecida de detritos. Zona B solo en polígonos periféricos delimitados y respaldados técnicamente, coincidente con área de riesgo de escorrentías o flujo de barrio/detritos.

7. EFECTOS PARA EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

La identificación de los sectores directamente afectados como Zonas Críticas A debe entenderse como un criterio técnico y precautorio para la toma de decisiones de reconstrucción. Esta clasificación es propuesta por la SEREMI MINVU para fines de gestión de la reconstrucción y no constituye una modificación a los instrumentos de planificación territorial.

En particular, la clasificación permite orientar las decisiones públicas hacia la reducción de la exposición y evitar que la reposición de viviendas reproduzca las condiciones territoriales que originaron o agravaron los daños.

- Evitar, como criterio técnico de reconstrucción, la reposición habitacional en los sectores directamente afectados por crecidas de detritos, conforme a las recomendaciones de SERNAGEOMIN.
- Priorizar alternativas de localización segura fuera de las áreas directamente afectadas y de los corredores de amenaza identificados por SERNAGEOMIN.
- En Cruz de Caña, evitar la reconstrucción en los sectores directamente afectados bajo las condiciones actuales y condicionar cualquier eventual estrategia de habilitación residencial a estudios y obras mayores de control aluvional, encausamiento, drenaje y conducción de aguas lluvias, además de la evaluación de conectividad y evacuación.
- En El Islón, orientar las soluciones habitacionales hacia alternativas de relocalización o localización segura fuera del área crítica, considerando la conclusión de SERNAGEOMIN que califica el sector afectado como inapropiado para habitabilidad permanente y no mitigable bajo las condiciones actuales.
- Utilizar la delimitación de las Zonas Críticas como antecedente técnico para la programación y evaluación de soluciones habitacionales, distinguiendo entre reparación, reposición y relocalización conforme a los instrumentos y procedimientos administrativos aplicables.
- Mantener seguimiento periódico de las zonas y actualizar la evaluación ante nuevos episodios de precipitación o nueva información técnica.

- Mantener coordinación técnica entre SEREMI MINVU, SERVIU, Municipios, SERNAGEOMIN, Dirección de Obras Hidráulicas, SEREMI de Bienes Nacionales y los organismos competentes en gestión del riesgo, respuesta y rehabilitación, fortaleciendo además la comunicación del riesgo a las comunidades.

8. RELACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

La evidencia aportada por SERNAGEOMIN resulta especialmente relevante para la revisión y eventual actualización de los antecedentes de riesgo de los instrumentos de planificación territorial. En ambos sectores, el evento de julio de 2026 se desarrolló dentro de las áreas de amenaza determinadas previamente por SERNAGEOMIN, mientras que el área afectada supera el área de riesgo representada en el PRI Elqui vigente.

En consecuencia, las Zonas Críticas constituyen un antecedente técnico de apoyo para la gestión de riesgo y la reconstrucción, pero no reemplazan los procedimientos formales que correspondan para modificar, precisar o actualizar las normas de los instrumentos de planificación territorial.

9. CONCLUSIONES

- El evento hidrometeorológico de julio de 2026 permitió verificar en terreno la materialización de amenazas previamente identificadas por SERNAGEOMIN en Pueblo El Islón y Cruz de Caña.
- En ambos sectores, el área afectada por el evento de 2026 se encuentra contenida dentro de las áreas de amenaza identificadas por SERNAGEOMIN en 2025, validando dichos antecedentes técnicos.
- En ambos casos, el área afectada supera el área de riesgo representada en el PRI Elqui vigente, lo que constituye un antecedente relevante para la revisión de la planificación territorial y la gestión de la reconstrucción.
- Pueblo El Islón presenta una condición particularmente crítica por su emplazamiento en el lecho y llanura de inundación del Estero Santa Gracia, la recurrencia documentada de eventos destructivos y la materialización en 2026 de una crecida de detritos de alta energía. SERNAGEOMIN califica el área afectada como inapropiada para habitabilidad permanente y considera su condición de riesgo no mitigable bajo las condiciones actuales.
- Cruz de Caña presenta una condición crítica asociada a la activación de múltiples redes de drenaje, crecidas de detritos, flujos y escorrentías, con afectación de viviendas, infraestructura vial y conectividad. Bajo las condiciones actuales se recomienda evitar la reconstrucción en los sectores directamente afectados; una eventual habilitación futura requiere estudios específicos y obras mayores de control aluvional, encauzamiento, drenaje y conducción de aguas lluvias.
- La SEREMI MINVU propone la clasificación de Zonas Críticas A y B como una herramienta técnico-operativa, transitoria y precautoria para orientar la reconstrucción, evitando que las decisiones de inversión pública y reposición habitacional reproduzcan condiciones de exposición previamente verificadas. Esta clasificación no modifica por sí misma los instrumentos de planificación territorial vigentes.

10. FUENTES DOCUMENTALES

- SERNAGEOMIN. Oficio Ord. N° 1813/2026, de 25 de agosto de 2026. Solicita apoyo técnico para la precisión de Zonas Críticas y áreas de riesgo en sectores prioritarios de las comunas de La Serena y Coquimbo.
- SERNAGEOMIN. Reporte Técnico de Remoción en Masa COQUIMBO 03/2026. Descripción de remoción en masa tipo crecida de detritos ocurrida el 19 de julio de 2026 – Pueblo El Islón.
- SERNAGEOMIN. Reporte Técnico de Remoción en Masa COQUIMBO 01/2026. Descripción de remoción en masa tipo crecida de detritos ocurrida el 19 y 20 de julio de 2026 – Cruz de Caña.
- SERNAGEOMIN. Garrido, N.; Muñoz, A.; Marín, M.; Farías, V. 2025. Áreas expuestas ante la amenaza de aluviones e inundaciones, sector Pueblo El Islón, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Informe Técnico (Inédito).
- SERNAGEOMIN. Garrido, N.; Muñoz, A.; Marín, M. 2025. Áreas expuestas ante la amenaza de flujos e inundaciones, sector Cruz de Caña, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. Informe Técnico.
- SERNAGEOMIN. Garrido, N.; Farías, V. 2025. Evaluación de puntos de encuentro para evacuación de flujos e inundaciones, sector Cruz de Caña, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo. Informe Técnico (Inédito).
- SEREMI MINVU Región de Coquimbo. Guía de Trabajo: Identificación de Zonas Críticas – Catástrofe Hidrometeorológica Julio 2026.

- Identificación de zonas afectadas o zonas críticas por los Municipios de La Serena y Coquimbo, donde identifican ambos sectores como zonas críticas.
- SEREMI MINVU Región de Coquimbo. Informe Técnico de Análisis Estadístico y Territorial – Causas y Daños Residenciales y Urbanos – Proceso FIBE/Ficha 2. 02 de septiembre de 2026.



Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
SEREMI MINVU Región de Coquimbo

PYG/MLDP

Informe Interno N° 19/2026 DDUI